



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas**

AYUNTAMIENTO ALICANTE

Vicesecretaría

Decreto nº 270617 / 1

de fecha 27/06/2017

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio Administrativo de Turismo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta, en Alicante, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

P.S.M.
El Secretario,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



La Presidenta,

Eva Montesinos Mas

Ilma.Sra.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el contrato relativo a la prestación del "Servicio de mantenimiento y explotación del área de pernocta en tránsito para autocaravanas de Alicante"

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, mediante resolución de fecha 31 de mayo de 2017 aprobó la contratación de referencia mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebró el acto de apertura de las plicas únicas conteniendo las solicitudes de participación en el citado procedimiento, de fecha 21 de junio de 2017, resultando admitidas las tres solicitudes presentadas, tal y como consta con todo detalle, en el acta correspondiente.

Consta en el expediente el informe formulado por la Jefa del Servicio Técnico, Dña. Elena Lumbreras Peláez, con el conforme de la Presidenta, Dña. Eva Montesinos Mas, de fecha 26 de junio de 2017, relativo a la valoración de

las solicitudes de participación presentadas al procedimiento y negociación de los términos del contrato, proponiéndose la clasificación.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en los artículos 151, apartados 1 y 2, 169 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

El órgano competente para resolver es la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.j de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar el informe formulado por la Jefa del Servicio, Dña. Elena Lumbreras Peláez, con el conforme de la Presidenta, Dña. Eva Montesinos Mas, de fecha 26 de junio de 2017, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas, en la forma siguiente:

Nº ORDEN	LICITADOR
1	UTE: ALEJANDRO FUSTER BOU, DESISLAVA SETEFANONA MARKOVA Y JOSÉ SOGORB
2	CARMELO CASTRO, S.L.
3	UTE: PROYECTOS TECNOLÓGICOS EXTREMEÑOS, S.L. Y AUTOMATIZACIONES DE SISTEMAS DESATENDIDOS, S.L. (UTE AREAS PLA PUERTOS DE ANDALUCÍA)

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como constituir la garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado (1.640 €), depositándola en la Tesorería del Patronato Municipal de Turismo y Playas.

Cuarto.- Notificar esta resolución al licitador clasificado en primer lugar, publicarla en el perfil de contratante del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 del TRLCSP, y comunicársela al responsable del contrato, a la Intervención del Patronato y a la Tesorería, a sus efectos."

En Alicante, a 27 de junio de 2017

La Jefa del Servicio Administrativo de Turismo



A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Elena Lumbreras Peláez'. The signature is written in a cursive style and is positioned over a horizontal line.

Fdo.: Elena Lumbreras Peláez